

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que en la solicitud elevada ante este Ministerio no se incluyó dirección para notificaciones, no fue posible notificar personalmente a la Comunidad del Municipio de Arjona del contenido de la respuesta brindada por esta Entidad.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y la Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2016EE0016222 de fecha 01 de marzo de 2016, a través del cual se da respuesta al derecho de petición radicado 2016ER0012239 de fecha 10 de febrero de 2016.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite en los términos del artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación 10 MAR. 2016

Fecha de desfijación 17 MAR. 2016



DIEGO FERNANDO ROJAS LARA
Director de Programas

Revisó: Gloria Tovar - Asesora Jurídica DP
Elaboró: Juan Cardona - Contratista DP

